ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de ABRIL de 2016, siendo las 13.00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) Rabino Sergio Bergman, la Sra. Jefa De Gabinete Cdra. Patricia Holzman, la Sra. Vicepresidente Ejecutiva de ACUMAR Gabriela Seijo y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, el Ing. Julio Torti y el Lic. Sergio Federovisky; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Miguel Saredi y el Arq. Martín Renom; los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Lic. María Fernanda Reyes y el Ing. Alberto Términe. Asimismo, se encuentran presentes en la reunión, la Sra. Directora General Administrativa Financiera, Daniela Olivetto, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, Santiago Kaplun, la Directora General de Abordaje Territorial, Margarita Charriere, el Sr. Coordinador de Mejora Continua en la Gestión, Richard Gluzman, y Raquel Fernández, en su carácter de Secretaria General, todos ellos de la ACUMAR.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. Presupuesto 2015. Se eleva para la ratificación de la modificación presupuestaria que tramitó por EXP-ACR: 2525/2015 y para la aprobación de la modificación presupuestaria 2015 en trámite por EXP-ACR: 281/2016.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Directora General Administrativa Financiera quien informa el estado de los planes presupuestarios a la fecha. Al respecto expresa que el Presupuesto 2015 cuenta con una modificación y ampliación que tramitó durante 2015, encontrándose firmada la Resolución correspondiente (N° 381/2015) por el entonces Presidente Ejecutivo Arq. Jilek. En relación al año 2016, el plan aprobado vigente es el Plurianual 2016-2018 tramitado por expediente 1168/2015.

Por lo expuesto, sostiene que tal como lo establece el artículo 5 inciso h) del reglamento de organización interna de Acumar (Resolución 46/2014) —a efectos de permitir la intervención de los órganos de control en relación a lo ejecutado en 2015, así como para la revisión del Presupuesto 2016- es que se insta la aprobación requerida, lo que implica la aprobación de la modificación que tramita por EXP-ACR: 2525/215 a la que se debe sumar una modificación cualitativa que tramita por expediente EXP-ACR: 281/20106.

Finalmente, adelanta que en breve se requerirá la actualización del Presupuesto 2016, así como consensuar una nueva y mejor sistematicidad para el Presupuesto 2017, que cumpla con los *standares* de control, oportunidad y transparencia que plantea el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo pone de manifiesto que las actuales autoridades del organismo no intervinieron en la planificación, elaboración y ejecución del Presupuesto 2015, desconociendo los criterios de prioridades definidas durante el ejercicio en cuestión. A su vez, es pertinente mencionar que en sucesivas oportunidades los representantes de Ciudad de Buenos Aires del anterior Consejo Directivo han manifestado su no participación en los procesos relativos a la ejecución del presupuesto 2015 y no contaron con la información suficiente tal como surge de las actas del Consejo Directivo con fecha 18/06/2015 y 24/11/2015. Informan además que de los EXP-ACR: 2525/2015 y 281/2016 no surge la documentación respaldatoria que fundamente en su totalidad las resoluciones propuestas, no contando la Dirección actualmente con mayor información





respecto de lo presupuestado en 2015, según la misma informa, quedando de esta manera imposibilitada la aprobación definitiva por parte del actual Consejo Directivo. Se estima conveniente que la Auditoría Interna inicie los procesos necesarios y deslinde de responsabilidades por las faltas encontradas en el proceso presupuestario 2015 e informe de sus resultados en un tiempo prudencial.

Finalmente, en vistas de los procedimientos utilizados hasta la actualidad resulta imprescindible la implementación por parte del organismo de un sistema presupuestario de mayor rigurosidad técnica, en el cual el cálculo de recursos y la distribución del gasto se plasme desagregadamente permitiendo una mejor y más transparente ejecución y control del presupuesto, un sistema presupuestario que complementado con expedientes autosuficientes permita garantizar ejecutividad y transparencia en el organismo más allá de las gestiones.

La AGN ha advertido en numerosas ocasiones sobre ésta falencia del organismo. En la carta de recomendaciones sobre aspectos de control interno dirigida al presidente de Acumar con fecha del 1° de Octubre de 2015 observa "(...) El presupuesto debe establecer objetivos a alcanzar tanto en su naturaleza cuantitativa como cualitativa fijando metas físicas precisas que permitan disponer de los medios humanos y materiales, los que adecuadamente organizados, permitan la realización de acciones. La programación presupuestaria se vincula en forma directa con el planeamiento, es decir, que un presupuesto en el que no sean señaladas con precisión las metas físicas no permite un adecuado planeamiento de las acciones a llevar a cabo ni la adecuada evaluación de la ejecución. El presupuesto tiene que formularse y expresarse en una forma tal que permita a cada una de las personas responsables del cumplimiento de los objetivos concretos y del conjunto orgánico de acciones correspondientes, encontrar en él una verdadera "guía de acción" que elimine o minimice la necesidad de decisiones improvisada."

Para superar ésta deficiencia es necesario el diseño de un sistema presupuestario de rigurosidad técnica y la adecuación de la normativa interna del organismo para la aplicación del mismo.

Por todo lo expuesto, y luego de una breve deliberación, se decide aprobar de manera provisoria la modificación del Presupuesto 2015 tramitadas por el EXP-ACR: 2525/2015 y 281/2016 para habilitar el inicio de los procesos de auditoría correspondientes, ad referéndum de la opinión sobre la ejecución presupuestaria 2015 por parte de la Auditoría Interna, y se instruye al Presidente a la suscripción del acto administrativo en trámite por EXP-ACR: 281/2016 y en cuya parte pertinente resuelve: ARTICULO 1º.-Apruébese la ampliación del Presupuesto ACUMAR 2015, en los términos detallados a continuación: a) Modifíquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria limitativa Nº 01 - Fortalecimiento Institucional, a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE(\$248.903.547.-). b) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria limitativa Nº 02 -Fiscalización, a PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 9.543.992.-). c) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria Limitativa Nº 3 -Infraestructura, a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 294.831.752.-). d) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria Limitativa N° 04 – Calidad Ambiental, a PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 33.961.434.-), e) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios





asignados a la Partida Presupuestaria Limitativa N° 05 –Ordenamiento Territorial, a PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 9.558.085.-). f) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria Limitativa N° 06 – Limpieza de basurales, a PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 106.083.841.-). g) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria Limitativa Nº 07 - Socio Ambiental, a PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENCIENTOS DIECINUEVE (\$ 20.524.719.-). h) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria Limitativa Nº 08 -Limpieza de márgenes, a PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 129.838.308.-). i) Modifiquese el monto total de recursos presupuestarios asignados a la Partida Presupuestaria Limitativa N° 09 – Plan Sanitario de Emergencia, a PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$ 110.454.323.-).-

2. Renuncias, remociones y designaciones.

De acuerdo con la función del Consejo Directivo establecida en el inc. g) del artículo 5° del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, se propician las siguientes medidas:

- 2.a) Remoción en el cargo de la Coordinación de Inclusión con Equidad en Salud para la población de la Cuenca de Alexia Navarro, con desvinculación del organismo por reestructuración del mismo, a partir del 21/04/2016.
- 2.b) Aceptación de la renuncia al cargo de la *Coordinación de Fortalecimiento Barrial* de Paula Rodino, a partir del día de la fecha, manteniendo el nivel asignado, sin el suplemento por conducción respectivo.
- 2.c) Designación en el cargo de Coordinación de Fortalecimiento Barrial de Daniel Misino.
- 3. Recursos Humanos: Renovación de contratos a plazo fijo. EXP-ACR: 170/16, 255/2016, 257/2016, 258/2016, 266/2016. Contratación. EXP-ACR: 318/2016.

Se pone a consideración del Consejo Directivo las renovaciones de contrato a plazo fijo y bajo modalidad "Locación de servicios" por seis meses que tramitan por los Expedientes que a continuación se detallan:

- EXP-ACR: 170/2016: Renovación del contrato bajo modalidad "Locación de Servicios" por seis meses para el agente Armando Serra.
- EXP-ACR: 255/2016: Renovación de contrato a plazo fijo por seis meses para el agente Nicolás Wittwer Pruyas.
- EXP-ACR: 257/2016: Renovación de contrato a plazo fijo por seis meses para el agente Laura Villagra.
- EXP-ACR: 258/2016: Renovación de contrato a plazo fijo por seis meses para el agente Nazareno Sobral Zotta.
- EXP-ACR: 266/2016: Renovación del contrato bajo modalidad "Locación de Servicios" por seis meses para el agente Carlos Arselli.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar las renovaciones de los contratos recién detalladas.

Asimismo, se pone en consideración la contratación a plazo fijo por seis meses de María José Pérez Insúa, en trámite por EXP-ACR: 318/2016, para el área de la Dirección General de Relaciones Institucionales. Se decide por unanimidad aprobar la referida contratación en los términos indicados.

4. Camiones SAF ACUMAR. Informe de avance.

El Ing. Termine y el Dr. Kaplun realizan una reseña del proyecto para instrumentar el destino de los camiones, tanto a nivel técnico como jurídico.



5. Varios.

- 5.a) Ante la necesidad de conformar el comité evaluador para las ofertas al llamado de Licitación Pública Internacional del Proyecto Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales del Parque Industrial Curtidor Lanús, se decide designar como representantes técnicos a los Ing. Carlos Javier Aguirre y José Weisman.
- 5.b) Se propicia coordinar con los ministerios de salud de las tres jurisdicciones, y desde la Dirección General de Salud Ambiental de la ACUMAR, un plan preventivo en relación a la acción contra el dengue en la Cuenca.
- 5.c) Se designa para firmar el Acta al Ing. Julio Torti, el Arq. Martín Renom, y la Lic. María Fernanda Reyes.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.